

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes.. 1,25 pts.
Fuera, trimestre.. 4 id.
Ultramar, semestre 15 id.
Extranjero, id. 23 id.

Número suelto.. 5 céntimos.
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana.. 1 peseta línea
En 3.ª id. 0,10 id. id.
En 4.ª id. como esquelas, cor-
municados y reclamos, á pre-
cios convencionales.

Redacción y Administración
ESTAFETA 31

JUICIOS DE EXTRAÑOS

SOBRE LA CUESTION FORAL

De *El Liberal*, de Madrid:

“La cuestion de Navarra”

Tenemos otra vez sobre el tapete la cuestion de Navarra; y lo mismo que el año pasado, de igual manera que en los presupuestos anteriores, esa cuestion viene mal planteada.

Sin oír á la Diputacion de Navarra, se empieza por fijar en los presupuestos la cantidad que aquella provincia habrá de satisfacer en lo sucesivo, y despues, alardeando de querer respetar la ley paccionada del 41, ó como si hiciera alguna concesion extraordinaria, dice el Gobierno, en el artículo 24 de esos mismos presupuestos, «que concede un plazo de cuatro meses á aquella provincia para que, representada por su Diputacion, concierte con el Gobierno la cantidad con que habrá de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas».

¿Pero no ha fijado ya el Gobierno esa cantidad? Pues entonces, ¿qué va á concertar la Diputacion de Navarra?

¿O es que el Gobierno entiende que eso de concertar los impuestos que una provincia debe satisfacer es algun trato de chalanes, en el que hay que empezar por poner precio á la mercancía, para que luego el comprador regatee y ofrezca algo menos?

Porque lo corriente, lo natural, lo lógico, y sobre todo, lo digno, lo mismo para Navarra que para el Gobierno, hubiera sido citar á la Diputacion en tiempo oportuno, sin apremio, sin consignar de antemano en el presupuesto cantidad alguna; y si esa cantidad se consignó ya en el presupuesto anterior, debía haberse borrado ahora, reconociendo el error cometido.

Así es como se podia tratar; así es como se debía haber intentado concertar el convenio.

Lo demás no será un convenio, es decir, un trato hecho de comun acuerdo.

Ya lo dice el segundo párrafo del artículo 24 que hemos citado: «De no realizar el concierto en ese plazo—en el de cuatro meses—se considerará fijado en la cantidad que aparece en presupuestos».

Insistimos, por consiguiente, en que la cuestion está mal planteada; en que lo que se deduce de la manera de proceder del Gobierno, es que no quiere concertar nada con aquella Diputacion; que sólo aspira á cubrir las formas, como vulgarmente se dice, para hacer en definitiva lo que se le antoje, quíralo ó no lo quiera Navarra.

Y no es que neguemos á ningún Gobierno el derecho de exigir á todos los ciudadanos que contribuyan por igual en la medida de su riqueza ó de sus recursos á levantar las cargas públicas; es que Navarra tiene una ley con arreglo á la cual contribuya, y que esa ley no puede modificarse más que procediendo de acuerdo el Gobierno y aquella provincia; pero de ninguna manera prejuzgando la cuestion, como la prejuzga el Sr. Sagasta, señalando desde luego en los presupuestos la cantidad con que Navarra ha de contribuir en lo sucesivo.

Por consiguiente, si el Gobierno quiere entenderse con Navarra, obrando de buena fe, creemos que debe empezar por borrar de los presupuestos la cifra consignada, antes de oír á aquella Diputacion, y suprimir tambien el artículo 24, sustituyéndole por una sencilla autorizacion que le permita entablar las gestiones necesarias para realizar el concierto.

Todo lo que no sea proceder ahora de esta manera, será dar ocasion más tard á dificultades y conflictos que el patriotismo aconseja á todos evitar.

De *El Fuerista*, de San Sebastian:

“Lo de Navarra”

Conocen ya nuestros lectores el acto del Gobierno fusionista al consignar en los próximos presupuestos del Estado la tributacion que el Sr. Gamazo trató, aunque en vano, de imponer á la heroica provincia de Navarra.

El sucesor de aquel ministro de triste recordacion, ha querido ir más adelante aún que su predecesor, y sin acordarse, sin duda, de que éste cayó del poder por la cuestion de Navarra, vuelve á plantearla en los términos más antijurídicos é inconvenientes que pudieran ocurrirse. Antijurídicos, porque desconociendo el estado de derecho del antiguo Reino y conculcando las condiciones mútua y recíprocamente convenidas en la ley paccionada de 1841, llama á Navarra á aceptar de grado ó por fuerza una nueva tributacion é imponiéndole un plazo perentorio é improrrogable para concertarse, é inconveniente además, porque siempre fué altamente impolítico lanzar amenazas contra los pueblos que tienen conciencia de su derecho y saben defenderlo, con la prudencia, la constancia y la energia de que Navarra acaba de dar tan hermosos ejemplos.

No; el gobierno fusionista, al conceder á Navarra el breve plazo de cuatro meses para abandonar su actitud de legítima defensa de sus derechos y de sus intereses, conminando al heroico Reino con la pena de imponerle la cantidad que le corresponda «en relacion con las demás provincias del Estado,» dejando en manos de éste la fijacion del cupo contributivo y prometiéndose cobrar los impuestos «por los trámites ordinarios», es decir, por los funcionarios del Estado, con independencia de la Diputacion foral, apelando á la via de apremio, á la incautacion de fincas y á todos los procedimientos y recursos de esa Hacienda sin entrañas que tortura y desangra al contribuyente como un vampiro; el gobierno fusionista, al acordar estas conclusiones, no se da cuenta de lo que significa la violacion del derecho en pueblos que, como el de Navarra, no ceden por nada ni por nadie en la defensa de lo que es suyo, creciendo su altivez y su energia ante la arrogante amenaza del opresor.

Si el Gobierno conociera todo esto, debiera retirar ese proyecto antes de que fuera ley, y en este sentido se dice que van á trabajar los diputados y senadores de Navarra en las Cortes, combatiendo esa base por todos los medios que los reglamentos de ambas Cámaras conceden y autorizan.

Pero si no lo retira, no olvide que Navarra sabrá responder á su grito de guerra con la cordura, sensatez, la prudencia y la legalidad en que han abundado hasta el presente con actos de legítima oposicion; pero, al propio tiempo, con la entereza, la dignidad y la firmeza de que ha dado tambien gallarda muestra en circunstancias comprometidísimas y arriesgadas.

No olvide, finalmente, que los sentimientos más generosos y prudentes tienen su término y que no es propio de ningún Gobierno, es decir, de ningún poder llamado á armonizar los intereses sociales, crear y agigantar conflictos que pudieran perturbar la paz, llevando tras sí una responsabilidad que en el presente caso caería toda entera sobre quienes no respetan el vigente estado de derecho, ni inspiran sus actos en lo que la prudencia política reclama.»

El Basco inserta la Pastoral colectiva de los M. R. R. Prelados españoles que acompañaron á Roma á la magnífica é inolvidable Peregrinacion. Merece plácemes el periódico carlista por este hecho. Lástima grande que haya afeado su buena accion con algunas frases inconvenientes.

Refiriéndose á las palabras de los Prelados, afirma que en ellas no hay “nada de elogios á la piedad de personas que no pueden manifestarla más que en el interior del hogar, sin influencia para que goce el catolicismo de la libertad á que tiene indiscutible derecho.”

Esta afirmacion, ó es una de esas frases que algunos escriben irreflexivamente, sin darse cuenta de lo que hacen, ó es una censura, no por velada menos audaz, á la santidad de Leon XIII.

Nadie ha olvidado, excepto *El Basco*, por lo visto, que nuestro amadísimo Pontífice les habló á los peregrinos españoles de la piedad y devocion á la Iglesia de la reina ilustre que se encuentra á la cabeza de nuestra nacion, añadiendo luego: “Por estas dotes, siendo á Nos carísima, le hemos dado públicos testimonios de Nuestro afecto paternal, y de estos testimonios el más señalado es el de haber levantado á la pila bautismal á su augusto hijo, que fundadamente esperamos ha de heredar las altas cualidades de gobierno, la piedad y las virtudes de su madre.”

¿A qué extremos conduce la funesta pasion de partido, aun á personas buenísimas y excelentes católicos!

Comentando *El Basco* nuestra actitud respecto á los poderes constituidos, estampamos las siguientes frases, tan injustas como poco discretas. “De la teoría que desarrolla (*EL ARALAR*) en cuanto al respeto á los hechos consumados, qué hemos de decir? Pues sencillamente que no conocemos teoría más útil, más cómoda y más pilatilla.”

Verdaderamente, los que entran con todos, como la romana del diablo, no naufragan nunca. Pero á estos *inaufragables*, ó *insubmersibles*, no se les ha llamado nunca católicos, hombres de fe, de abnegacion y de sacrificio, sino *pancistas*..

¡Cálmese, por Dios, el apreciable colega, y medite, qué bien lo há menester, las siguientes palabras de Leon XIII. “En política como en ninguna otra esfera surgen modificaciones y cambios inesperados.... Estos cambios están lejos de ser siempre legítimos en su origen, y aun es difícil que lo sean; y sin embargo, el criterio del bien comun y de la tranquilidad pública impone la aceptacion de los nuevos gobiernos, establecidos de hecho en sustitucion de gobiernos anteriores que, de hecho, ya no lo son.”

Comprenderá *El Basco* que no pueden afligirnos y abochornarnos el mote de *pancistas* que nos cuelga y la privacion del nombre de católicos á que se propasa.

LA SANTA SEDE Y RUSIA

Los periódicos de San Petersburgo dan considerable importancia al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y Rusia.

Los Novosti afirma que el nombramiento del Sr. Iswolsky, como ministro de Rusia cerca del Vaticano, afirmará las relaciones amistosas con el Papa en provecho de la poblacion católica de Rusia y contribuirá poderosamente á calmar las pasiones religiosas y los otros antagonismos.

Hablando del nombramiento del señor Iswolsky para el cargo de ministro residente cerca del Vaticano, el *Journal de Saint-Petersbourg* se expresa en los siguientes términos:

“Nadie puede desconocer la importancia del restablecimiento de las relaciones oficiales entre Rusia y la Santa Sede.

Este hecho es á la vez la prueba de un estado de cosas normal y regular, y una prueba de paz y de buena inteligencia para lo porvenir. Debido

á las nobles intenciones del Papa y á su espíritu de conciliacion, el restablecimiento de las relaciones oficiales con el Vaticano se ha hecho posible y durable, y tiene una importancia especialísima.

Ejercerá ciertamente una influencia saludable en las poblaciones católicas del Imperio ruso, porque contribuirá á mantener en el clero y en los fieles los sentimientos de devocion hácia el Soberano, que el Jefe espiritual de la Iglesia católica ha recomendado recientemente en la Enciclica dirigida á los Obispos polacos..”

El Nuevo Tiempo de San Petersburgo se expresa en idéntico sentido.

En vista de este lenguaje, ocurre preguntar: ¿será este restablecimiento de relaciones entre Rusia y la Santa Sede el comienzo de la reconciliacion de los cismáticos de Rusia con la Iglesia?

La política

Arrecia la oposicion al proyectado empréstito, aumentando el número de diputados fusionistas que, con las minorías se disponen á combatirlo.

Dícese en Madrid que el Gobierno, en el caso de que no pueda aprobarse el empréstito, intentará prorrogar el contrato de la Tabacalera, lo que en opinion de las personas que siguen con serenidad el curso de la política creará mayores dificultades para la pronta aprobacion de los presupuestos.

El salto del tapon es un hecho. La comision del Congreso ha dado dictámen consignando como primer artículo el siguiente:

Artículo 1.º Se faculta al ministro de la Guerra para la concesion del empleo inmediato á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de las escalas activas de infantería y caballería que, habiendo sido clasificados de aptos para el ascenso, cuentan diez y ocho años de antigüedad en los empleos respectivos el día de la promulgacion de esta ley.

Ayer empezó la comision de presupuestos el estudio de los mismos para emitir dictámen.

La ponencia de ministros encargada de resolver la cuestion de los patronatos de Filipinas ha acordado que el Sr. Capdepon redacte el informe oponiéndose á la dependencia, en lo temporal, de la Orden de Padres Agustinos de su general en Roma.

Dicen de Madrid que las relaciones políticas entre los Sres. Cánovas y Pidal se han enfriado mucho á consecuencia de un ligero rozamiento que tuvieron á raíz de los sucesos de Valencia cuando la peregrinacion obrera á Roma.

Ya se entenderán.

Se dice que el señor Moret ha entablado negociaciones con Alemania, para que se avenga á no considerar rotos sus compromisos con España, aunque terminen las sesiones parlamentarias sin haber obtenido la autorizacion para ratificar el tratado, pues el límite natural debe ser el del término de la legislatura; en cambio de esto se dice que el señor ministro de Estado ofrece no aplicar el recargo sobre la tarifa máxima.

REFORMAS SOCIALES

El ministro de la Gobernacion leyó el viernes en el Congreso tres importantes proyectos de ley, que versan respectivamente sobre responsabilidad por accidentes del trabajo en las explotaciones industriales, sobre el trabajo de los niños, y sobre el de la mujer. A continuacion ponemos un resumen de cada proyecto.

Accidentes del trabajo

Considera accidentes profesionales los que resulten de la naturaleza de una industria, y en virtud de los casos siguientes:

Por la fuerza ó velocidad de motores y máquinas; por lo indole peligrosa ó insalubre de las sustancias empleadas ó fabricadas; por el medio ambiente en que esté colocado el operario.

ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor, 12 PAMPLONA Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZUCARES pilon, cuadradillo, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragon y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFES Caracolillo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIALS de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases.
- de salmón, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana.
- Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURES de garbanzo, de habas y otras legumbres.
- SEMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legítimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.

ADVERTENCIA IMPORTANTE
 Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.

rancios, garantizados para la celebracion, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascante.

LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS

Música de canto y órgano

BUENA OCASION

de poder adquirir con notable rebaja de precios las siguientes obras musicales, editadas con perfeccion.

	Pesetas		Pesetas
18 versos de varios tonos para órgano, por D. Julián Burguete	1	Misa para domingos, a 2 voces con acompañamiento de órgano, por don Rafael Disep	1'25
Juego de versos para vísperas (8 tonos) Magnificat a 3 voces, por Felipe Rada. Ofertorio y allegro para después del último Evangelio, por D. Nicasio José. «Noche Buena», ofertorio para órgano, por J. Dominguez	0'75	Misa a 2 voces con acompañamiento de órgano, por D. Felipe Rada	1'25
Juego de versos para Vísperas por los 8 tonos, por D. Juan Desplan	0'50	Bendita sea tu pureza, a coro y duo, por D. Nicasio José	0'40
15 versos en sol menor (4.º tono) para Te Deum, por D. Julián Burguete	0'50	Salve Regina, a 4 voces, por D. P. J. Jimenez	1
Gozos a San José a 3 voces, por don Leandro Hernandez	1	Miserere a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Narciso Rada	0'75
Despedida a la Santísima Virgen, a duo de triples, por D. J. Burguete	0'50	Nueva Misa de Pastorela, a 3 voces y órgano, por D. Felipe Diaz de Rada. Gozos al S. C. de Jesús, a 3 voces con acompañamiento de órgano, por A. Peñaiba C.	1'25
Gozos a la Purísima Concepción, a 2 voces, por D. Leandro Hernandez	0'75	Nueva Pastorela (en re) para Navidad, por D. Narciso Rada	2
Novena a San Francisco Javier, a 3 voces, por D. Narciso Rada	0'50	Flores a María, a duo y coro, por don Baldomero Fernández	0'50
Flores a María a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Felipe Diaz de Rada	0'50	Trisagio al Santísimo, a 3 voces	0'30
Letrillas para la Comunión de las niñas a 3 voces, 2 triples y bajo, por D. Rafael Disep	0'25	Letrillas al Sagrado Corazón, a coro, por D. Pedro Goldaraz	0'50
Villancico a 3 voces, por D. R. Asan	0'40	Himno a la Inmaculada Concepción, a coro, por B. T.	0'40
Gozos al Divino Corazón a 3 voces (2 triples y bajo), por D. Felipe Ernicas. Genitori a solo de tiple, por J. Burguete	0'50	Regina cœli lactare, a 3 voces, por B. T. Gozos al glorioso martir español San Lorenzo, por D. Angel de Miguel y Lopez	0'30
Sonata para órgano, por D. R. Asan	0'60	Salve sencilla, a 3 voces, por F. Ernicas	0'50
Ave verum, a duo, por D. R. Asan	0'40	Salve Regina, a 4 voces, por D. Pedro J. Jimenez	0'60
Genitori, a 3 voces, por D. J. Burguete. Ofertorio para órgano, por D. T. Sanz	0'50	Sonata para órgano, por P. J. L.	1
Ave María, a 3 voces, por P. Goldaraz	0'25	Himno al Beato Juan Gabriel Perboyre, por D. Juan Dominguez	0'75
Marcha para procesiones, elevación y plegaria, por D. Rafael Disep	0'50	Motete al Santísimo, a solo de tenor, por D. Narciso Rada	0'30
Gozos a San José, a 3 voces, por J. Izco. Christus factus est, a 3 voces, por don Felipe Rada	0'30	Gozos a Nuestra Señora del Carmen, 2 voces y coro, por D. Felipe Ernicas	0'50
Dolores de María Santísima, por D. Domingo Olleta	0'20	Espanoles a Melilla, paso doble por M. Rogel	0'50
Sonata para órgano, por P. S. C.	0'75	El Conde Venadito, paso doble	0'50
Misa a 3 voces y coro, por B. Traver	1	Pamplona a vista de pájaro, zarzuela, partitura completa para piano solo, por D. Andrés Crespo	2
Juego de versos para Vísperas, por don Juan Desplan	1	La Tonta, mazurka para piano, por I. Alegria	0'20
Misa brillante, a 3 voces y coro con acompañamiento de órgano, por don Felipe Ernicas	1'40		

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en sellos de franqueo, libranza ú orden de pago en esta ciudad. Los encargos a D. José Erice, imprenta y librería, Estafeta 31.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR: DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, & ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA.—D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irarrita, S. Nicolás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitela, 15.—Antor Dr. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodriguez, de la Compañia de Jesús. Nueva edicion ajustada a la que en 1849 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Sus tomos en un tomo en 12 fascículos, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 3,25 pesetas.

NOVENA

AL SAGRATÍSIMO CORAZON DE JESUS

Se vende a 10 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais a verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidánsese en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

LA CATALANA

Seguros contra incendios a prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados ciento dos edificios a la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, a cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos. Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastearrea y Egúzquiza.

P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA

EL QUINIUM LABARRAQUE

única preparación

de este género APROBADA por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, es el vino de quina en su más alto grado de concentración y de potencia.

« El Quinium Labarraque es uno de los mejores tónicos que pueden emplearse para combatir la debilidad de constitución ó aquella que es consecuencia de diversas enfermedades. »

« La administración del Quinium seguida durante quince días, un mes y aun más, segun el grado de deterioro físico a que los enfermos habían llegado, ha producido una tonificación gradual, un aumento de potencia digestiva, y por consiguiente una mejoría tan rápida que no era posible dudar de la acción del Quinium. »

Dr. WAHU Médico principal de los Hospitales de Argelia. Fabricación y origen : Casa L. Frere, 49, rue Jacob, Paris; venta en todas Farmacias

DIENTES

MUELAS

La curación del DOLOR DE MUELAS y la hermosura de la BOCA

se logran siempre con el uso de la MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, a base de quina calisaya y menthol del Japón.

Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor a las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.

Su olor y sabor son tan esquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.

La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes

Pidánsese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

LABIOS

ENCÍAS